JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, catorce del mes de Enero del año dos mil veintidós (2.022).-

Atendiendo lo solicitado por la entidad ejecutada =LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL **SE ORDENA** Oficiar al **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA,** para que se sirva remitir con destino a este Despacho Judicial y para este proceso, los títulos de depósito judicial existentes a disposición de ese Juzgado, para lo cual se realizará la conversión correspondiente.-

Líbrese el Oficio respectivo.-

Notifíquese.-

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

2.010 – 01107 - 01

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, trece del mes de Enero del año dos mil veintidós (2.022).-

Atendiendo lo solicitado por la entidad ejecutada =LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL **SE ORDENA** Oficiar al **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA,** para que se sirva remitir con destino a este Despacho Judicial y para este proceso, los títulos de depósito judicial existentes a disposición de ese Juzgado, para lo cual se realizará la conversión correspondiente.-

Líbrese el Oficio respectivo.-

Notifíquese.-

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

2.013 – 0036701 - 00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, trece del mes de Enero del año dos mil veintidós (2.022).-

Atendiendo lo solicitado por la entidad ejecutada =LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL **SE ORDENA** Oficiar al **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA,** para que se sirva remitir con destino a este Despacho Judicial y para este proceso, los títulos de depósito judicial existentes a disposición de ese Juzgado, para lo cual se realizará la conversión correspondiente.-

Líbrese el Oficio respectivo.-

Notifíquese.-

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

2.010 – 00718 - 00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, trece del mes de Enero del año dos mil veintidós (2.022).-

Atendiendo lo solicitado por la entidad ejecutada =LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL **SE ORDENA** Oficiar al **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA,** para que se sirva remitir con destino a este Despacho Judicial y para este proceso, los títulos de depósito judicial existentes a disposición de ese Juzgado, para lo cual se realizará la conversión correspondiente.-

Líbrese el Oficio respectivo.-

Notifíquese.-

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

2.010 – 01146 - 01

POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN ESTE PROCESO, DE LA SIGUIENTE FORMA :

Agencias en Derecho tasadas en primera instancia a cargo de la demandada **=CORPORACION CLUB CAMPESTRE DE NEIVA=** ..... **$1’100.000,oo**

T O T A L -$1’100.000,oo

Neiva, Enero 14 de 2.022.- En los anteriores términos queda elaborada la Liquidación de Costas y pasa el proceso al Despacho del señor Juez para que se resuelva en torno a la aprobación de la misma –Art. 366 Código General del Proceso-.

El Secretario,

DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, catorce del mes de Enero del año dos mil veintidós (2.022).-

SE APRUEBA la anterior Liquidación de Costas de conformidad con lo previsto por el Artículo 366, num. 1° del Código General del Proceso.-

Notifíquese.-

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.008 – 00282 - 01